

CONTRATO DE EJECUCIÓN

entre

Deutschen Gesellschaft für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn

denominada en adelante "GIZ" y

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación
Internacional de Honduras,

Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico,

Secretaría de Agricultura y Ganadería,

Secretaría de Energía, Recursos Naturales,
Ambiente y Minas (Mi Ambiente), y

Instituto de Conservación Forestal, Áreas
Protegidas y Vida Silvestre

denominadas en adelante "las contrapartes"
para el Proyecto

**Gestión sostenible de los recursos naturales
con enfoque a
la adaptación al cambio climático -
PROCAMBIO**

denominado en adelante el "Proyecto"

Handwritten signature
Procedido L.
Handwritten signature

Handwritten initials

Contenido

I. Acrónimos	3
II. Bases del Contrato	4
III. Objetivo del Proyecto.....	4
IV. Resultados e Indicadores medibles.....	4
V. Aportaciones del gobierno de la República Federal de Alemania, a través de la GIZ con respecto al Proyecto.....	5
VI. Aportaciones del Gobierno de la República de Honduras	6
VII. Acuerdos varios	7
VIII. Entrada en vigor del Contrato de Ejecución Técnica.....	9

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the name "Ponce L." and other illegible marks.

ACRÓNIMOS

CC	Cambio Climático
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
GSDE	Gabinete Sectorial de Desarrollo Economico
ICF	Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
MiAmbiente+	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
ONG	Organización No-Gubernamental
PROCAMBIO	Proyecto Gestión sostenible de los recursos naturales con enfoque a la adaptación al cambio climático
SAF	Sistemas Agroforestales
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SRECI	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
PROCELAQUE	Autoridad para el protección, manejo y promoción del Parque Nacional Celaque

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials
T...
C...
(4) 0

I. BASES DEL CONTRATO

1.1 El presente Contrato se fundamenta en las siguientes bases:

- a. el Convenio entre el gobierno de la República Federal de Alemania y el gobierno de Honduras sobre Cooperación Técnica y Económica, con fecha del 29 de enero de 1993 (véase Anexo 1).
- b. los acuerdos contenidos en el Convenio entre el gobierno de la República Federal de Alemania y el gobierno de Honduras sobre Cooperación Técnica, con fecha del 10 de abril de 2014 (véase Anexo 2), con consideración de las negociaciones intergubernamentales con fecha del 2013.

1.2 La GIZ actuará en cumplimiento del encargo recibido por parte del gobierno de la República Federal de Alemania.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO

2.1 La población local del Occidente de Honduras, maneja los recursos naturales, la biodiversidad, el suelo y el agua de manera sostenible, adaptándose al cambio climático, en los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque, con especial enfoque en el territorio de desarrollo de la Reserva del Hombre y de la Biósfera "Cacique Lempira Señor de las Montañas".

III. RESULTADOS E INDICADORES MEDIBLES

3.1 5 Modelos de buenas prácticas agrícolas y forestales han sido identificados, valorados y aplicados por organismos estatales y privados en su trabajo de extensión y asesoramiento. (resultado)

3.2 4,000 familias productoras han podido adaptarse a la situación climática alterada aplicando por lo menos una técnica productiva del paquete valorado (diversificación, cosecha de agua, semillas locales, conservación del suelo, barreras rompe viento, medidas agroforestales), teniendo 20 % mujeres propietarias participando en estas actividades. (resultado)

3.3 8 planes de acción con medidas de adaptación de efectos por el cambio climático han sido elaborados y aplicados por diferentes actores claves (resultado).

3.4 La deforestación y degradación forestal en 4 áreas protegidas seleccionadas ha bajado un 10%. (indicador)

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1 Fortalecer la gestión sostenible y conservación de los RRNN, ecosistemas y de los recursos agropecuarios:

- a. 3 planes de manejo, para la Biósfera y Áreas protegidas, elaboradas, fortalecidas y en ejecución;
- b. 6 microcuencas han sido seleccionados como pilotos para elaborar y ejecutar planes de protección y uso de los RRNN, especialmente del agua.

4.2 Fortalecer Cadenas de Valor con un enfoque de adaptación al cambio climático poniendo énfasis en la participación activa de las mujeres:

- a. 3 cadenas de valor (probablemente de café, lácteos y hortalizas) se apoyan en la identificación de medidas facilitando la adaptación al cambio climático, sumando 10 nuevas iniciativas de producción y transformación, 30% de ellos manejados por mujeres;

- b. El ingreso anual de los participantes organizados que forman parte en las Cadenas de Valor ha subido un 20%.

4.3 Concertación entre actores claves a nivel regional en el occidente de Honduras para coordinar el manejo sostenible de los recursos naturales.

- a. Fortaleciendo plataformas para los diferentes actores y actoras de los sectores productivos y de protección de los recursos naturales.
- b. Identificando actividades que se realizarán en acción concertada para fortalecer la resiliencia de las familias en la región, como establecer un sistema de alerta temprana climática, rescate de semillas adaptadas a la agroecología local, razas de animales domésticos de manejo adaptado, turismo sostenible.

4.4 Fortalecimiento del marco Inter-Institucional a nivel regional y nacional para la gestión sostenible de los recursos naturales bajo el enfoque de la adaptación al Cambio Climático.

- a. Revisar, adaptar y poner en práctica las existentes estrategias referentes al manejo sostenible de los recursos naturales/o estrategias para la adaptación al Cambio Climático.
- b. Establecer espacios de coordinación para realizar actividades concertadas para mitigar los efectos climáticos y facilitar procesos de investigación.
- c. Coordinar el intercambio interdisciplinario, aprovechando sinergias y manejo de conocimientos.
- d. Elaborar curricular para cursos diplomados en diferentes temáticas como el manejo sostenible de recursos naturales bajo el enfoque de adaptación al Cambio Climático o en alternativas sostenibles de producción agropecuaria ecológica.

V. APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, A TRAVÉS DE LA GIZ CON RESPECTO AL PROYECTO.

5.1 La GIZ pondrá a disposición la suma 8,000,000.00 EUR (ocho millones de euros) en tanto aporte financiero alemán. Estos fondos serán usados para sueldo y pagos por servicios profesionales, para equipamiento con vehículos, establecimiento de oficina, cursos y capacitaciones, subsidios locales y actividades acordados con la contraparte.

5.2 El proyecto será administrado por la GIZ a través de un equipo interdisciplinario, contratado por GIZ en el mercado internacional, regional y nacional, teniendo su oficina en Santa Rosa de Copán.

5.3 Suministro de expertos, La GIZ pondrá a disposición del proyecto el siguiente personal:

- a. Un(a) director(a) de la GIZ para la coordinación técnica y financiera del proyecto y el enlace con la parte nacional.
- b. Un(a) Experto(a) internacional para fortalecer las actividades técnicas y su monitoreo.
- c. Un(a) Experto(a) junior para fortalecer la parte de biodiversidad.
- d. Tres Cooperantes para fortalecer el manejo sostenible de los RRNN y las Cadenas de Valor en organizaciones locales claves.

- e. Cinco Expertos nacionales para el manejo sostenible de los RRNN, Cadenas de Valor, Cambio Climático.
- f. Personal administrativo, auxiliar y logístico (gestión de contratos locales, contabilidad, adquisición, trámites, transporte).

5.4 Suministro de expertos en misiones de corta duración.

- a. Para todos los temas inherentes de las acciones de PROCAMBIO, definidos en el plan operativo anual aprobado por las instancias correspondientes, en común acuerdo con las instituciones contrapartes.

5.5 Suministro de material y equipos.

- a. Hasta 7 vehículos nuevos a disposición de los equipos multidisciplinarios y los expertos de larga duración.
- b. Mobiliario de oficina y equipo informático para la oficina en Santa Rosa de Copán.
- c. Otros equipos necesarios para actividades seleccionadas por el proyecto.

5.6 Capacitaciones y formación de personal contraparte.

- a. La GIZ asumirá capacitaciones del personal de las instituciones contrapartes, relevantes a la temática trabajada en el proyecto y tomando la decisión en conjunto. Los detalles de las capacitaciones, e intercambios de experiencia y otras medidas de formación se definirán en los Planes Operativos Anuales.

5.7 Gastos operativos y administrativos.

- a. La GIZ solventará los costos operativos y/o administrativos derivados de la contribución de Alemania.

VI. APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

6.1 Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

- a. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional monitoreará la implementación del Proyecto de conformidad con sus políticas y su función de coordinación de la gestión de los programas y proyectos de cooperación internacional.

6.2 Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico (GSDE).

- a. Será el interlocutor permanente de la GIZ para facilitar la participación coordinada de las instituciones del sector y cualquiera otra institución del Estado que esté involucrada en la implementación del Programa. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente) y el Instituto de Conservación Forestal (ICF), actuarán como contrapartes técnicas del Programa.
- b. Las contrapartes técnicas tendrán la responsabilidad de: Asignación de personas de enlace calificadas, en los departamentos de Copán, Lempira y Ocotepeque, para la gestión integral del proyecto; apoyo técnico y poner a disposición de PROCAMBIO una oficina para en sus instalaciones en Santa Rosa de Copán; y, visibilizar las actuaciones del proyecto en los informes sectoriales y, en medios audiovisuales y digitales de su influencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
4
Punto 1.
conf
Q

VII. ACUERDOS VARIOS

7.1 Evaluación: Con el propósito de dar seguimiento y visibilizar el avance y logros del Programa, La GIZ compartirá, con el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, un informe ejecutivo, trimestral acumulativo, de avance de la ejecución física y financiera del Programa con una breve explicación de los logros y principales obstáculos del período. Dicho informe se entregará 20 días después de finalizado el trimestre.

7.2 Órganos del Proyecto: El Proyecto contará con dos estructuras de toma de decisión: El Comité Directivo y el Comité Operativo.

a. Comité Directivo: El Comité Directivo garantiza que el Proyecto se ejecute de acuerdo a las prioridades y estrategias nacionales y a lo establecido en este contrato. Este Comité es un espacio de discusión, coordinación y decisión a nivel estratégico. Estará codirigido por la GIZ y el GSDE; y, integrado por las siguientes instituciones: GIZ, GSDE, SAG, Mi Ambiente, ICF, y SRECI. PROCAMBIO actúa como Secretaria Técnica. El Comité Directivo se reunirá cada seis meses, y extraordinariamente cuando sea necesario, por acuerdo de las Partes. Son funciones del Comité Directivo:

- (i) Las reuniones ordinarias serán semestrales, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias a iniciativa de los codirectores.
- (ii) Asegurar la conducción estratégica tanto a nivel de alcance de objetivos como presupuestarios.
- (iii) Revisar y aprobar revisiones de la estrategia de implementación.
- (iv) Discutir y aprobar los planes operativos anuales, presupuestos correspondientes y plan de adquisiciones.
- (v) Discutir y aprobar los informes de avance semestral y anual de proyecto.
- (vi) Promover la articulación con otras iniciativas y proyectos, tanto del gobierno como de otros actores.
- (vii) Aprobar los términos de referencia de evaluaciones externas, así como sus resultados.
- (viii) Aprobar los informes de auditoría externa anual.
- (ix) Discutir y decidir propuestas del Comité Operativo.
- (x) Aprobar eventuales ajustes al Reglamento Operativo.

b. Comité Operativo: El Comité estará integrado por PROCAMBIO, quien lo presidirá, GSDE (a través de: SAG, ICF, Mi Ambiente), PROCELAQUE y demás organizaciones locales que participarán como contrapartes en la ejecución del proyecto. Las principales funciones son las siguientes:

- (i) Es un ente de apoyo y fortalecimiento a las diferentes operaciones y decisiones técnicas.
- (ii) Estará pendiente de la implementación del Proyecto. Este Comité es un espacio de discusión, coordinación y decisión a nivel de campo.
- (iii) Trimestralmente evaluará la ejecución y resultados del proyecto con el propósito de tomar decisiones oportunas, prácticas y rápidas, éstas deben respetar los lineamientos estratégicos del Proyecto, los resultados de estas evaluaciones deberán ser considerados por PROCAMBIO al momento de elaborar los planes operativos anuales.
- (iv) asimismo, el Comité Operativo puede invitar a otras entidades a participar en sus reuniones cuando lo estime conveniente por los temas a ser discutidos.

7.3 Durante los primeros 15 días de inicio, se elaborará el plan integral del proyecto PROCAMBIO, el cual una vez terminado, se presentará para su aprobación al Comité Operativo. Este documento deberá identificar claramente las responsabilidades técnicas y financieras de cada una de los cooperantes (SAG, ICF, Mi Ambiente) y los tiempos de ejecución de los mismos.

7.4 Suspensión de las aportaciones prestaciones y rescisión del Contrato.

- a. La GIZ podrá suspender sus aportaciones prestaciones en los siguientes casos:
- (i) Si los entes nacionales a nivel de ejecución incumpliese con el presente Contrato o con los acuerdos relacionados con el mismo,
 - (ii) Si se presentasen circunstancias que hiciesen imposible o representasen un considerable peligro para el logro del objetivo definido en el Numeral II.
- b. De presentarse una de las circunstancias mencionadas en la primera de las frases precedentes, y en caso de que la misma superase un plazo definido por la GIZ de común acuerdo con la Contraparte, o no se lograse resolver durante dicho plazo, entonces la GIZ podrá dar por finalizada anticipadamente la ejecución del presente Contrato, con autorización del gobierno de la República Federal de Alemania.

7.5 Duración del Contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Numeral 7.4 referente a la suspensión de las prestaciones y la rescisión contractual, la vigencia del presente Contrato será de 48 meses a partir de 2016. En caso de presentarse demoras en el procesamiento del aporte financiero alemán dispuesto por este Contrato, o en las prestaciones asumidas por los entes nacionales a nivel de ejecución, podrá extenderse la duración del plazo contractual.

7.6 Adaptación y/o modificación del Contrato. En caso de que las disposiciones del presente Contrato se opusieran a la óptima implementación del objetivo definido en el Numeral 2.1, la GIZ y las contrapartes estarán facultados para adaptar o modificar de común acuerdo dichas disposiciones contractuales en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto. Estas modificaciones deberán efectuarse por escrito. La GIZ podrá rescindir unilateralmente el presente Contrato en caso de que el Gobierno de la República Federal de Alemania suspendiese el encargo correspondiente.

7.7 Formalidades para la rescisión del contrato. En caso de que la GIZ decida rescindir el contrato en virtud de las causales arriba descritas deberá de notificar de ello al Gobierno de Honduras, por los canales diplomáticos. El Convenio contrato se dará por terminado en la fecha de la recepción de dicha notificación.

7.8 Versión escrita. Las modificaciones y adiciones al presente Contrato, así como cualquier otra notificación o comunicación importante que pudiese resultar de consideración para el cumplimiento del mismo, deberán figurar por escrito. Para cualquier notificación o comunicación dirigida a la GIZ, bastará con remitirla al jefe de los expertos suministrados.

7.9 Acuerdos con organizaciones ejecutoras individuales. El responsable del aporte de la GIZ, así como el/ los responsables(s) de la organización ejecutora / otras organizaciones ejecutoras, podrán definir de común acuerdo los detalles adicionales de la ejecución del Proyecto. Dichas decisiones conjuntas serán de naturaleza vinculante para las partes y figurarán por escrito (por ejemplo, en un plan operativo u otro documento aparente). De ser necesario, deberán ser adaptadas al desarrollo del Proyecto.

7.10 Acuerdos intergubernamentales. Por lo demás también regirán para el presente Contrato las disposiciones del Convenio antes mencionado entre los gobiernos de la República Federal de Alemania y Honduras sobre Cooperación Técnica (véase Anexo 1), así como los acuerdos sobre Cooperación Técnica contenidos el Convenio / Canje de Notas antes mencionado entre el gobierno de la República Federal de Alemania y el gobierno de Honduras (véase Anexo 2).

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials:
- A large handwritten '4' in a circle.
- A signature that appears to be 'F. ...'.
- Another signature below it.
- A large handwritten 'Q' at the bottom.

VIII. ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN TÉCNICA

8.1 El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de su suscripción por todas las partes contratantes. Será extendido en dos ejemplares de valor original.

Tegucigalpa 24/1/18
Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

(Lugar y fecha)

Tegucigalpa 15.12.17

Deutsche Gesellschaft für Internationales Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

(Lugar y fecha)

10/01/2018 Tegucigalpa
Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

(Lugar y fecha)

Tegucigalpa 10/01/2018
Secretaria de Agricultura y Ganadería

(Lugar y fecha)

Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

(Lugar y fecha)

Gabinete Sectorial Secretaría de Desarrollo Económico

(Lugar y fecha)

